

El Noticiero

DE SORIA.

SE PUBLICA
LOS MIERCOLES Y SABADOS.
OFICINAS: PLAZA DE SAN ESTEBAN, 3, BAJO.

SUSCRIPCIONES.—PAGO ADELANTADO.
CADA TRIMESTRE UNA PESETA.
TODA LA CORRESPONDENCIA A LA DIRECCION.

Avisos y Notas útiles.

INTERESANTE:

En vista del abuso que de la buena fé de los aficionados se hace en algunos establecimientos de esta Capital de los excelentes y acreditados aguardientes que fabrica en Cascante (Navarra) nuestro paisano el conocido Farmacéutico D. José Martialay, que como saben sus favorecedores han obtenido premios en cuantas exposiciones se han presentado; para evitar el descredito que con tal motivo pueda experimentar su marca, así como los notables y atendibles perjuicios que tanto á sus favorecedores como al fabricante se originan; sin embargo de hacer uso de los derechos que la ley le concede contra sus adulteradores, ha dispuesto por ahora, para evitar falsificaciones, hacer la venta en toneles y botellas precintadas en el establecimiento «La Delicia» de la señora Viuda de Miguel é hijos, Collado 43, Soria, exclusivamente y á los precios siguientes:

Anís seco ó suave, (un tonel de 30 litros), á 1'80 pesetas litro.

Anís seco ó suave, (en botellas de cuartillo y medio), á 2 pesetas botella.

Triple anís seco ó suave, (en botellas de id. id.), á 2'50 id. id.

Se garantiza que este anís es puro, de vino, sin mezcla alguna de alcohol, esencias ni sustancias que puedan perjudicar la salud, como lo acreditan certificados de eminentes químicos.

—5—

OBRA NUEVA.—Tratado general de la Vid y de los Vinos.—Estudio completo teórico y práctico de la Vid, Vinificación, los Vinos y sus residuos: sus análisis y sus falsificaciones, por M. Emilie Viard.—Libro

laureado en Farmacia con diferentes premios.—3.^a edición francesa completamente refundida é ilustrada con 120 figuras en el texto.—Traducción española de *La Farmacia Moderna*.

Se publicara en todo el mes de Febrero al mismo tiempo que la francesa.

No está fijado el precio todavía y por esto no se admite pago ninguno anticipado pero se reciben suscripciones, advirtiendo que la tirada es solo de mil ejemplares.—Dirigirse al director de *La Farmacia Moderna* en Madrid, Calle de Muñoz Torrero número 7, 2.^o 1-4

Chocolates

Confitería de la Viuda de Gimeno

LA AZUCENA.

Collado 23.

La dueña de este acreditado establecimiento de día en día y cada vez mas, vé con gusto la buena acogida que el inteligente público da á sus exquisitos chocolates apreciando perfectamente sus inmejorables condiciones de pureza y elaboración.

No olvidar que se hacen tambien chocolates sin canela para enfermos ó personas delicadas.

No hay chocolates iguales y su venta grande es,

La Azucena Soportales y Collado veinte y tres. —1—

La Campana,

Confitería, Cerería y Ultramarinos

DE

PEDRO PASCUAL CALONGE.

Aviso al público, que ha sido agraciado el número 8.077 con el regalo que esta casa tenía para sus favorecedores y le ha correspondido á la Sacramental y Santo Entierro de esta ciudad. Se anuncia para satisfacción del público en general.

Un recurso de alzada.

—0—

(Conclusión.)

Profunda sorpresa y estupefacción grande, causó á los Concejales que suscriben cuando al abrirse la Sesión del día 14 del propio Diciembre, se servió dar cuenta el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación Municipal de que había tenido á bien suspender el acuerdo de la Corporación de 21 de Septiembre relativo á la supresión del personal de Montes: y más extrañeza y estupefacción les produjo aún, el escuchar en la sesión la lectura del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia por el que se aprobaba la resolución del Alcalde, despues de cuya lectura, acordó la Corporación Municipal, por unanimidad, alzarse ante la respetable Autoridad de V. E. del referido acuerdo, como tambien se hace constar por adjunta certificación número...

No hemos de entrar, Excmo. Sr., á apreciar las series de inexactitudes y de verdadera incongruencia ya que el respeto nos impide calificarlas de manera más grave que contiene la mencionada resolución: nos sometemos al juicio que de tal documento se digne formar V. E. Hemos de limitarnos solamente á examinar el asunto bajo el punto de vista legal para demostrar la improcedencia de la resolución de que se trata.

Dice textualmente el art. 171 de la Ley Municipal vigente:

“No podrá ser suspendida la ejecución de los acuerdos dictados en asuntos de la competencia del Ayuntamiento aun cuando para ellos y en su forma se infrinjan algunas de las disposiciones de esta Ley ú otras especiales salvo lo dispuesto en el último párrafo del art. 169.”

Ahora bien Excmo. Sr. ¿Es de la competencia del Ayuntamiento la supresión de plazas que se pagan con fondos municipales? ¿Es de la competencia de la Corporación el resolver acerca de la administración de las fincas que constituyen el patrimonio comunal? Es esto tan obvio, tan evidente, que ofenderíamos la reconocida ilustración de V. E. si nos detuviéramos á demostrarlo.

Dice el art. 72 de la Ley Municipal:

"Artículo 72. Es de la Exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos con arreglo al número primero del art. 84 de la Constitución y en particular cuando tenga relación con los objetos siguientes.,,

Y despues añade en su apartado 3.º

"3.º Administración municipal que comprende el aprovechamiento, cuidado, y conservación de todas las fincas, bienes y derechos pertenecientes al municipio y la determinación, repartimiento, recaudación, inversión y cuenta de todos los arbitrios é impuestos necesarios para la realización de los servicios municipales.,,

Resulta pues, evidente que el Ayuntamiento al adoptar el acuerdo de 21 de Septiembre obró dentro de sus atribuciones y que el Alcalde no pudo legalmente, suspender su ejecución.

En el oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia -dicho sea con el debido respeto- se tergivesan los hechos de modo lamentable.

El acuerdo de este Municipio de 21 de Septiembre se redujo pura y simplemente, según puede V. E. observar por la certificación que se acompaña, á la supresión de los guardas de las fincas mancomunadas: toda alusión, toda referencia á acuerdos posteriores, es de todo punto inútil y estemporánea, si la Corporación se extralimitó al adoptar algunos de estos á ellas debía aplicarse la suspensión —aunque siempre hubiera resultado improcedente— pero en modo alguno al de 21 de Septiembre que es, según queda demostrado, perfectamente legal.

Pero hay más, Excmo. Sr., el acuerdo se adoptó, según queda dicho, el 21 de Septiembre y hasta el 11 de Diciembre no lo suspendió el Alcalde. ¿Es posible suponer que en la mente del legislador cupiera que había de trascurrir un tan gran lapso de tiempo entre el acuerdo y la suspensión? De ningún modo, lo que el legislador ha querido —y claramente se desprende del contesto mismo de la Ley— es que la suspensión siga inmediatamente al acuerdo, pero no que se dejen trascurrir tres meses entre uno y otra. ¿A dónde iríamos a parar si tal criterio prevaleciera?

Así pues, Excmo. Sr., los Concejales que suscriben, en mérito de lo expuesto á V. E. respetuosamente

Suplican se digne dejar sin efecto la resolución del Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal, por el que se suspendió el acuerdo de la misma fecha 21 de Septiembre, así como la resolución del Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 24 de Diciembre último (comunicada á los exponentes con fecha 31

del mismo) y por la que se confirma aquella suspensión, dejando subsistente el mencionado acuerdo del Municipio de 21 de Septiembre adoptado dentro de las facultades que la Ley le concede.

Así lo esperan los exponentes de la reconocida justificación de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Soria 29 Enero de 1892.,,

Écos y Noticias

Mejor informados que en nuestro número anterior, podemos afirmar que el ex-Gobernador de esta provincia señor Pequeño, era en un todo extraño á á las gestiones *non sanctas*, de los señores Feito y compañía supuestos inspectores del «Boletín oficial.»

Estos Sres. llevaban credenciales con la firma del Sr. Pequeño, pero resulta que en ellas estaban falsificados membrete, papel y firma, por lo que el Juzgado entiende en el asunto pues á él se remitieron los documentos falsos.

Estaba, pues, mal informado nuestro apreciable colega *El Eco Seguntino*, del que tomamos la noticia de nuestro número anterior, suponiendo que había una autorización del Sr. Pequeño, que nos consta tiene gran interés en que la *empresa* Feito y Compañía pague sus desmanes como merece.

Aplaudimos como se merecen las disposiciones de nuestras Autoridades Civil y Municipal, prohibiendo terminantemente que se circule por el viaducto del Gomayo, evitando así que sucedan accidentes desgraciados.

—Mucha vigilancia y se conseguirá tan buen propósito.

El domingo llegaron á esta Ciudad despues de haber recorrido la linea en el ferrocarril desde Torralba, los señores Sanz Zornoza, Muguruza, Cobos y Zaragoza.

Se decía que el viaje de dichos señores tenia por objeto hacer la recepción de las obras del ferrocarril, rumor que no carecia de fundamento porque entre los viajeros estaban el jefe y el ingeniero de la division de ferrocarriles.

A resultar cierto el rumor y una vez

hecha la recepción poco tendríamos que aguardar hasta que la linea se inaugurase oficialmente.

¡Dios quiera que la inauguración sea pronto para bien de esta pobre provincia que espera ese día como el primero de una hora mas próspera que la que viene atravesando!

Habiendo acordado nuestra Excelentísima Corporación municipal proceder al arrendamiento del Pozo de la Nevera por el tiempo que media hasta el 31 de Octubre del corriente año, se anuncia con dicho objeto la oportuna subasta, que tendrá lugar en la Sala Constitucional y bajo el sistema de pliego cerrado, el día 13 del actual á las doce de su mañana, bajo el tipo de 126 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría y lo estará también en el acto de la subasta.

En el pueblo de Villar del Rio, del partido de Agreda, ha terminado afortunadamente la infección variolosa, habiendo prestado en dicho pueblo relevantes servicios el distinguido médico y querido amigo nuestro D. Cándido Lénguas.

También parece que ha mejorado notablemente el estado de la salud pública en Castilruiz, gravemente amenazada por el gran incremento que en dicho pueblo adquirió el tífus.

Nuestro estimado paisano y amigo el joven periodista Don Santiago Arambilet se ha hecho cargo de la dirección de *El Popular*, diario de Madrid, de cuyo colega era antiguo redactor.

Desearnos al Sr. Arambilet triunfos y beneficios en su nuevo cargo.

Varios obreros de esta provincia que se hallaban en Bilbao han regresado al país con motivo de las huelgas habidas en aquella region minera.

Se ha ampliado el plazo para hacer la redención á metálico del servicio militar en la península, hasta el día 6 de Marzo próximo.

Es grande la actividad y energia que D. Bernabé la Mata, Alcalde de nuestra capital está desplegando para que el nuevo sistema de pesas y medidas se lleve á debido efecto, y á diario hace revisiones en tiendas y comercios cortando así los abusos.

Muy bien Sr. Alcalde y adelante.

==o==

Parece que el partido republicano de la Capital trata de solemnizar la fecha de la proclamacion de la república de España celebrando un meeting en uno de los salones del Circulo de la Constancia.

==o==

La Diputación provincial esta convocada á sesion extraordinaria para el dia 17 del actual á las 11 de la mañana.

La Corporacion se ha de ocupar de la formación del presupuesto adicional del año económico corriente, de proveer las vacantes de Médico del Hospital provincial y de Arquitecto, y de algunos otros asuntos de más escasa importancia.

==o==

Ya han comenzado los trabajos de la alcantarilla de la calle de Numancia y plaza de Herradores, complaciendonos en poder decir que los 25 obreros que en dicha obra trabajan, son todos hijos de Soria.

==o==

No solo nuestra Excma. Corporación municipal, elevando una instancia á las Córtes en defensa del ferrocarril transversal de Valladolid—Soria—Catalayud, debiera ser la que agitase de nuevo este asunto invocando la ley y el derecho que nos favorece; las demás entidades tambien debieran demostrar su interés y hacer que nuestros representantes en ambas Cámaras con los de las otras provincias interesadas, alzasen la voz y reclamasen justicia. A mucho obliga el deber, pero el patriotismo debe obligar á todo.

==o==

Se ha establecido y ha empezado á funcionar desde hace algunos dias una Sucursal del Banco de España en la villa de Haro.

==o==

En uno de los salones del Casino de Numancia se hallan espuestas dos mag-

nificas fotografias representando las locomotoras que utiliza la compañía del ferrocarril de Torralba á Soria, que ha regalado á dicha Sociedad Mr. Emilio Renson.

==o==

Nos consta que el digno Gobernador Civil de esta provincia Sr. Mazon, ha atendido como se merecía la situación del pueblo de Diustes, la cual, según los datos oficiales, no es tan crítica como nuestro corresponsal, llevado sin duda de un excesivo amor hacia su pueblo, nos decía.

Los atacados de viruela han sido doce y en el Gobierno Civil no se tiene noticia más que de una defunción. Por su parte el Gobernador ha dado instrucciones para evitar la propagación de la epidemia y ha contestado, inmediatamente á cuantas consulsas se le han hecho por las Autoridades de aquel pueblo.

Deseamos que la situación de Diusllegue á ser, en plazo breve, del todo satisfactoria.

==o==

En el «Boletín oficial» del lunes aparece una circular del Gobierno Civil, prohibiendo en absoluto la circulación por la vía de Torralba á Soria, para evitar desgracias que con facilidad ocurrirían dado el continuo tránsito de trenes que conducen balasto, y encargando el cumplimiento de la prohibición á los Alcaldes de los pueblos que la línea atraviesa y á la Guardia Civil.

==o==

En el vecino pueblo de Carbonera se hallan predicando los ejercicios de la Sta. Mision, dos P. P. Pasionistas.

A escuchar á los misioneros acude gran número de gente de Golmayo, Fuentetoba y otros pueblos próximos á Carbonera.

==o==

Se habla, con insistencia, de varias raterías cometidas en algunas casas de la calle de la Zapateria y hasta en algún establecimiento comercial de la del Collado.

Triste es que estos hechos tengan lugar en un pueblo que tiene de abolengo el respetar la propiedad ajena y huir del robo, pero ya que suceden preciso es que las Autoridades persigan

á los rateros hasta dar con ellos en el calabozo de la tinaja.

O en cualquier otro, porque para prisiones malas, las de la cárcel de Soria, apesar de su pomposo título de correccional.

==o==

El Jefe de Comunicaciones de esta provincia ha tenido la atencion, que le agradecemos, de remitirnos un cuadro de los dias de salida de los correos para Cuba y Filipinas.

—o—

Los periodicos de la corte se ocupan del indulto de un reo sentenciado á sufrir la ultima pena por la Audiencia de lo Criminal de Soria, y según nuestras noticias no hay en la cárcel de Soria, por fortuna, ningún condenado á la pena de muerte.

Desea una señora colocarse como ama de Gobierno para dentro de esta Capital. En la redaccion de este periódico darán razón.

BANCO DE ESPAÑA.

—o—

Soria.

Los tenedores de Títulos del 4 por 100 amortizable, emision de 1882, pueden presentarlos en esta Sucursal para su remisión al Cange por los de la de 1892, desde el jueves 4 del corriente.

Como quiera que la numeración de los Títulos que se han de entregar á cambio será distinta de la que tienen los antiguos, se advierte la conveniencia de que los interesados presenten estos lo antes posible procurando sea dentro del mes actual, para los efectos del próximo sorteo de amortización.

Encargandose el Banco del cange de los Títulos que esten depositados en el mismo ó entregados en garantía de operaciones, oportunamente se dará conocimiento á los tenedores de la numeración de los nuevos Títulos.

Por consecuencia del expresado cange, no se admiten en depósito ni en garantía de préstamos ó de créditos, los Títulos de la emision de 1882.

Soria 3 de Febrero de 1892.—El Secretario, Vicente Isturiz.

2—3

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

DOMICILIO SOCIAL: MADRID, CALLE DE OLÓZAGA, NÚMERO 1.
(Paseo de Recoletos)

GARANTIAS

CAPITAL SOCIAL EFECTIVO....PESETAS	12.000.000
PRIMAS Y RESERVAS.....»	40.697.980
TOTAL.....»	52.697.980

29 años de existencia.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta gran Compañía nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 40.301.675'83.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones y especialmente las de Vida entera, Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos, á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

Dirigirse al Subdirector D. Jose Castelví y Catalá, Collado núm. 62 y 64.—Soria. —2—

C. del Pino y Compañía

EXTRACTORES

Jerez de la Frontera.

La justa fama y general acogida que en todas las plazas de Reino y el Extranjero, han adquirido los Legítimos vinos, anisados y licores de pura uva, elaborados con la cosecha propia y en las cuantiosas bodegas de los Señores

C. del Pino y Compañía,
JEREZ,

son la mejor recomendación para el consumidor.

La pureza de cuantos artículos se fabrican con tan antigua y acreditada marca, es la garantía más sólida para el comprador

LEGÍTIMOS DE JEREZ

Vinos finos de todas clases y especialidades. Anisados especiales de pura uva. Cognac fin champagne, de dos y tres estrellas. Vermouths estilos Marsella, extra-seco estilo Francés y dulce estilo Torino.

Valdepeñas, Vino seco añejo, Carabanchel seco y dulce.

VINAGRES.

Rom legítimo de Kingston (Jamaica).

Se expenden en el "Casino de Numancia," Almacenes de Ultramarinos y Confiterías de esta Ciudad. 5-15

RUBINAT PROPIEDAD

DEL DOCTOR Elorach,

UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América.

Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en las funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Emplease con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, escrofulas (tumors frets) y contra la obesidad (gordura).

Vendese en las principales Farmacias y Droguerías.

Administración: Cortés. 276, Eutresuelo, Barcelona. 14

Maquinas Singer para Coser.



Las que han obtenido los premios en todas las Exposiciones universales.

A pesetas 2,50 semanales Pídase el nuevo Catálogo que se dá gratis en la sucursal de Soria Collado 52. Grandes rebajas en algodones y sedas para trabajar con dichas Máquinas.

47

Se necesita un dependiente de barbería que sepa su obligación para la casa de Nicolás Jimenez, en Cascante (Navarra.)

Para tratar dirigirse al mismo ó á la redacción de este periódico. 3-8

GRAN SASTRERIA de

Aceña.

Calle Real. 17.

El Sr. Aceña sirve en el dia, con puntualidad, esmero y economía á los precios siguientes:

Americana 6 pesetas; chaleco 2, pantalón 2 idem.

Tambien se trabaja á domicilio: horas de entrada, por mañana de 7 á 12; por tarde de 2 á 8; su jornal 2 pesetas 75 céntimos.

JOSÉ ACEÑA.

Siempre servidor 14

Venancio Morales

Almacenista de géneros coloniales y ultramarinos, participa á su numerosa clientela que ha trasladado su Establecimiento á los SOPORTALES DEL COLLADO n.º 48, esquina á la calle del Instituto para lo que ha tomado en traspaso el acreditado y antiguo Comercio de los Sres. Ramos é hijo.

Agradecido al favor que sus parroquia-

nos le vienen dispensando desde que se estableció en esta plaza, verá con suma satisfacción se le sigan otorgando en su nuevo Establecimiento, así como que los favorecedores de los Sres. Ramos tengan igual benevolencia; pues tanto los unos como los otros encontrarán:

PUREZA EN EL GÉNERO

ECONOMIA EN EL PRECIO

48, Soportales del Collado, 48

Esquina á la calle del Instituto 25

Plaza de San Esteban, 4.

Se dan lecciones de Aritmética Algebra y Geometría.

H. V.